COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 30 de septiembre de 2021.-

NOTA Nº: 438/2021
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia al proceso de ampliación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021,** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2021"** con **ID: 386.298**, el cual no fue publicado por observaciones, en cuanto al punto 1.Las cantidades ampliadas por ítems no superan el 20% de las cantidades establecidas originalmente conforme a lo establecido en el art. 63° de la Ley 2051/03., con respecto al punto 2. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones fueron comunicadas a la DNCP, a través del SICP en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, dando cumplimiento a las formalidades requeridas, siendo difundidas a través del SICP, en fecha 21 de septiembre de 2021 posterior a las 16:00 horas motivo por el cual tuvo ingreso en fecha siguiente. En el punto 3. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, cuyo oferente presento su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, lo cual se tendrá en cuenta en los siguientes procesos de ampliación, para incluir en una cláusula de las adendas de los contratos.

En razón a ello, solicitamos mediante la presente nota que sea considerado la presente justificación para la publicación del proceso de ampliación del contrato.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 – JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC Nº 3